A

ntes de salir a terciar en una discusión (análisis profundo de un asunto) conviene meditar cuidadosamente sobre lo que se ha dicho.

Todo el que opina lo hace a partir de un conjunto de conceptos previamente adquiridos. Estos preconceptos son distintos según la persona de que se trate.

Si en lugar de apresurarnos a contradecir nos esforzamos por encontrar la racionalidad presente en las afirmaciones que a primera vista nos parecen inadmisibles, descubriremos la lógica del expositor. Desde allí podremos dialogar con mayor propiedad y eficacia.

¿Cómo hablar de revisoría fiscal con contadores que no la estudiaron en su pregrado de contaduría? Muchos hablan desde sus realidades. Para ellos la revisoría es la que han llevado a cabo. La que en realidad tienen en mente los funcionarios gubernamentales, los clientes y los colegas con los que se relaciona.

La gran diversidad de empresas, de lugares, de culturas, en las que está presente la revisoría, hace que muchos discursos no comprendan a todos. Una es la problemática de la gran empresa, altamente supervisada, clasificada como gran contribuyente, y otra muy distinta la realidad de las empresas distribuidas por la geografía nacional, a donde jamás han llegado funcionarios del gobierno, en las que todos los socios se reúnen cada día a la hora del desayuno.

Desafortunadamente, cada cual quisiera esculpir la revisoría según su perspectiva. Con esa sola postura ya tenemos diferencias para rato.

Las profesiones van identificando oportunidades y preparando bienes o servicios para aprovecharlas. Esta es una dinámica pacífica, muy distinta de los servicios profesionales regulados (estatutarios) que han sido pensados desde necesidades de terceros, a los que se convoca sin lugar a discutir los términos del servicio (qué se quiere). Una revisión mundial de la legislación sobre las auditorías estatutarias y sobre los servicios de los contadores, pone en evidencia los puntos de acuerdo y los asuntos de diferencia. Históricamente la legislación ha exigido más que lo que los contadores quisieran dar. De tiempo en tiempo la profesión contable ha tenido que ceder ante la presión legal y social, cambiando sus estándares para acercarse a las expectativas del público. Es cuestión de lógica. No es la profesión la que ha tomado la iniciativa, sino el ordenamiento el que ha diseñado la función, establecido sus requisitos, determinado sus alcances, acuñado los criterios de vigilancia y de castigo, si llegare el caso. La evidencia muestra que lejos de operar un desmonte de las estructuras, ha venido operando un fortalecimiento de las mismas. Los contadores deben decidir si se exponen o no a estos servicios altamente riesgosos. Nadie fuerza a un contador a ser revisor fiscal o auditor. Pero si decide asumir estas tareas, debe obrar como de él se espera y no cómo él quisiera.

*Hernando Bermúdez Gómez*